

LA CAUSA CONTRA EL PADRE ARENAS. MÉXICO, 1827

Román IGLESIAS
Marta MORINEAU

SUMARIO: I. *Introducción*; II. *Marco histórico*; III. *La causa contra el padre Arenas*; IV. *Epílogo*.

I. INTRODUCCIÓN

A sólo seis años de consumada la Independencia, el día 19 de enero del año de 1827, se inició la causa contra el religioso español Joaquín Arenas, acusado del delito de “lesa-nación”, por conspirar con el fin de reimplantar el dominio español en México.

La conspiración que no prosperó tampoco causó mayores daños, salvo a los conjurados, entre los que encontramos a Joaquín Arenas, encabezándola.

Sobre Arenas sabemos poco, nuestro trabajo, pues, se refiere especialmente a la causa que se siguió en su contra y que, como ya señalamos, se inició el 19 de enero de 1827 para concluir, cinco meses más tarde, con el fusilamiento del padre Arenas, el día 2 de junio del mismo año.

Nuestra principal fuente de información es un documento oficial, publicado por el gobierno meses después de ocurrir los hechos, que consiste en un extracto del juicio, y apareció con el nombre de: *Causas que se han seguido y terminado contra los comprendidos en la conspiración llamada del padre Arenas. Extractadas y publicadas por disposición del supremo gobierno general de los Estados-Unidos Mexicanos. Fray Joaquín Arenas.*¹

1 México, Imprenta del Correo, 1828, 117 pp.

La introducción anuncia que se publicarán “los extractos de todas las causas que se han seguido sobre conspiración”, y que “se dará cada quince días un cuaderno que contenga el extracto de una o más de ellas, siguiendo el orden cronológico, de su principio, secuela y término”.

Nosotros conocemos uno de estos extractos y desconocemos si se publicaron los demás, éste se refiere sólo a la causa seguida contra el padre Arenas, que por otro lado le dio nombre a la conspiración.

El documento tiene ciento diecisiete páginas y comienza con una introducción que ocupa ocho de ellas, para continuar con el extracto del juicio, que a su vez, constó de doscientas setenta y dos fojas.

II. MARCO HISTÓRICO

Eran tiempos difíciles los que vivía el país en esos momentos. Es necesario atrasar el reloj para retroceder seis años y volver al año de 1821, fecha de la consumación de la Independencia, para explicarnos mejor los problemas que lo aquejaban.

Hay que recordar que el final del movimiento emancipatorio se precipitó gracias al acercamiento de Iturbide y Guerrero, buscado por el primero y sellado por el famoso abrazo de Acatempan.

Sin embargo, la amistad entre los dos jefes militares, uno exrealista y el otro insurgente, fue coyuntural y no podía durar mucho tiempo, no más allá del Plan de Iguala y los tratados de Córdoba.

Así tenemos que los antiguos insurgentes, entre ellos Guerrero, no formaron parte de la Junta Provisional Gubernativa, así como tampoco firmaron el Acta de Independencia del 28 de septiembre de 1821.

También hay que recordar que aunque posteriormente, Guerrero reconocerá a Iturbide como emperador, más tarde luchó en su contra.

Tras la caída de Iturbide, una vez restaurado el régimen republicano, subió al poder, don Guadalupe Victoria, como primer presidente de la República, cargo que ocupó desde el 10 de octubre de 1824 al 21 de marzo de 1829 y en esta época precisamente se sitúa la conspiración de Arenas.

Alamán se refiere a ella en su *Historia...*,² en el capítulo en el que trata los sucesos posteriores a la muerte de Iturbide, ubicándola dentro del con-

² Alamán, Lucas, *Historia de México*, México, Imprenta de J. M. Lara, 1852, *cfr.*, t. V, pp. 822-831.

texto de una de las tantas crisis que México padeció a lo largo del siglo XIX.

En este caso se trata de las luchas entre las dos logias masónicas de escoceses y yorkinos, convertidas en verdaderos partidos políticos.

Habiendo sido la de los escoceses la más antigua en introducirse al país, la aparición de los yorkinos, la relaciona Alamán con la llegada de R. Joel Poinsett, como ministro plenipotenciario de Estados Unidos, afirmando que él fue quien los patrocinó, enrareciendo aún más el ambiente político.³

Fue entonces cuando el padre Arenas apoyándose en otro religioso español y al grito de “Viva España, viva la religión de Jesucristo”, se dirigió a algunos jefes militares, con la esperanza de ganarlos para su causa.

La conspiración, según Alamán, “era un verdadero acto de demencia”,⁴ además pensamos que desde un principio estuvo condenada al fracaso, ya que los conspiradores, por un lado, carecían de medios para ejecutarla y, por el otro, tuvieron el mal tino de buscar como cómplices a altos empleados del gobierno, quienes la denunciaron.

Carlos María de Bustamante también habla de la conspiración y la política incierta del momento.⁵

Nos dice que el primer día del año, o sea, el 1o. de enero de 1827, fue significativo por la apertura del Congreso, integrado por una mayoría de hombres que profesaban ideas yorkinas, circunstancia, que según Bustamante, causó desagrado entre la población.

Para este autor, muchos de los males políticos de la “Patria” se originaron con la instalación de la logia yorkina, fundamentalmente por sus vínculos con Poinsett, quien buscaba “...destruir nuestra República y engrandecer la del Norte América...”,⁶ para ello el norteamericano, “...movía a su placer los hilos de esta trama como mueve los de su tela una araña artista para hacer morir en ella a una tímida mosca...”.⁷

Aunque para Bustamante los yorkinos eran peores que los escoceses, tampoco se expresa muy bien de estos últimos.

3 *Idem*, p. 822.

4 *Idem*, p. 826.

5 Bustamante, Carlos María de, *Continuación del cuadro histórico de la revolución mexicana*, México, UNAM/Biblioteca Nacional, 1954, pp. 84-90. Parte de esta obra apareció en el periódico *La Voz de la Patria* en 1830, pero no apareció en forma completa sino hasta la presente edición.

6 *Idem*, p. 30.

7 *Idem*, p. 31.

Creemos que su opinión la compartieron probablemente muchos de sus contemporáneos, y debe haber sido también la del padre Arenas, así como una de las causas probables de su rebeldía.

Otra causa pudo haber sido su origen español. Al respecto, es ilustrativa la opinión del padre Mariano Cuevas, cuando nos dice:

Ganas de conspirar contra los gobiernos mexicanos, debemos suponer que no les faltaban a los peninsulares; pero que quisiesen pasar a vías de hecho, no parecerá probable ni a sus mismos enemigos. Había sin embargo que hacerlos aparecer como conspiradores y para esto se aprovecharon de lo que se llamó: "Conspiración del Padre Arenas", quien figuró como protagonista en esta tragicomedia.⁸

Ya veremos más adelante, en el epílogo, cómo y quiénes fueron los aprovechados.

III. LA CAUSA CONTRA EL PADRE ARENAS .

Arenas nació en España, no sabemos en qué fecha y murió en México en 1827. Perteneció a la orden de los dieguinos, rama de estricta observancia de los franciscanos descalzos. Además de su profesión religiosa, fray Joaquín Arenas se dedicó también al comercio y hay que agregar que no siempre en forma lícita, lo que es más, al tiempo de la conspiración en la que se vio envuelto, era monedero falso, bajo la fachada de una fábrica simulada de jabón.⁹

Todo empezó el día 18 de enero de 1827, cuando el padre Arenas, visitó por primera vez al comandante general de México, Ignacio Mora. El objeto de su visita, le dijo, era invitarlo a formar parte de un plan de revolución para cambiar el gobierno.

El plan constaba de dieciocho artículos que, entre otras cosas, preveían el arresto del general Guerrero y del presidente de la República si no se adherían al movimiento, además se mencionaba la presencia de un comisionado real, facultado por el rey de España para conceder amnistías.

⁸ Cuevas, Mariano, *Historia de la nación mexicana*, México, Talleres Tipográficos Modelo, 1940, *cfr.* t. II, p. 527.

⁹ *Ibidem*. Véase también, voz "Arenas, Joaquín", *Diccionario Porrúa de historia, biografía y geografía de México*, 5a. ed., México, Editorial Porrúa, 1986.

Arenas agregó que tenían el apoyo de los cabildos eclesiásticos, así como del comandante general de Puebla y el obispo de esa ciudad.

Fray Joaquín insistió en que el tiempo apremiaba, debiéndose dar el grito "Viva España, viva la religión de Jesucristo", a más tardar dos días después.

Mora le contestó que necesitaba tiempo para reflexionar sobre asunto tan delicado y le pidió volviera al día siguiente por su respuesta. Acto seguido denunció la conspiración al presidente de la República, quien le indicó que cuando volviera Arenas le hiciera repetir toda la historia, para que fuera escuchada por ciertos caballeros que estarían ocultos.

Al día siguiente, Arenas repitió la invitación, sin saber que lo escuchaban el diputado José María Tornel, el senador Francisco Molinos del Campo, el teniente coronel Ignacio de la Garza Falcón y los ayudantes Joaquín Muñoz y Francisco Ruiz Fernández.¹⁰

Ese mismo día, el general Mora condujo a Arenas a prisión y designó al fiscal y a los jueces que integrarían el consejo de guerra.

El fiscal, coronel Antonio Facio, por su lado, nombró como secretario a Francisco Moreno, para proceder después a las diligencias acompañado del doctor Félix Osores, eclesiástico designado por el provisor para actuar en la causa.¹¹

Se tomó declaración al reo quien negó la existencia de cómplices y el apoyo de otras personas, asegurando que él era el único autor del plan y que había inventado todo lo demás con la intención de convencer a Mora.

Los principales testigos de cargo fueron obviamente Tornel, Molinos del Campo, de la Garza, Muñoz y Ruiz Fernández.

Otras pruebas fueron algunas cartas y papeles pertenecientes a Arenas, hallados en su celda del convento de San Diego, en los que se mencionaba el nombre del otro religioso español, el dominico Francisco Martínez.

Arenas sostuvo su dicho casi hasta el final, como veremos más adelante.

El juicio fue un consejo de guerra ordinario en el cual figuró como defensor de Arenas el teniente Manuel Andonegui.

10 Algunos de estos nombres aparecen frecuentemente en la política del siglo XIX. Así, por ejemplo, José María Tornel fue ministro en Estados Unidos y también ocupó la cartera de Guerra y Marina cada vez que Santa Anna ocupó la presidencia. Ignacio de la Garza secretario de la Junta de Zitácuaro e intendente de México.

11 Facio fue ministro de la Guerra bajo Bustamante, mientras que Osores, por su lado, fue un sacerdote distinguido, hombre culto, político y escritor.

La sentencia condenatoria fue unánime y además fue ratificada por el general Mora.

El provisor objetó la sentencia alegando que no se había cumplido con el requisito de desafuero y degradación de la Iglesia.

Por su lado, los asesores del fiscal contestaron que el propio delito privaba a Arenas de su fuero, sometiéndolo así, sin más, a la jurisdicción militar, aunque aconsejaron, para complementar el requisito, se solicitara el desafuero al cabildo eclesiástico.

Sin embargo, la diligencia no pudo efectuarse ya que en esos momentos no había obispo en la ciudad de México, pero el cabildo eclesiástico aprobó la consignación y llana entrega del reo a la jurisdicción militar.

El día de su ejecución el exsacerdote Arenas pidió el indulto, a cambio, dijo, de declarar todo lo que sabía.

En su declaración manifestó que el autor del plan era el padre Martínez, que el movimiento se había iniciado en Oaxaca, de donde Martínez lo quiso extender a México, siendo entonces cuando lo comprometió, asegurándole que participarían alrededor de veinte mil hombres, aunque no le comunicó el nombre de los jefes.

Arenas sospechaba que uno podía ser el general Gregorio Arana y con el objeto de cerciorarse lo visitó y le presentó el plan. Como lo suponía, Arana estaba enterado de la conspiración e inclusive le pidió el plan, con el fin de mostrarlo a otras personas interesadas.

Disgustado al enterarse que Arana era masón y pertenecía a la logia de los escoceses, fray Joaquín decidió separarse de los conjurados, comunicándose así al padre Martínez, elaborando por su lado su propio plan, mismo, que más tarde, presentaría al comandante general Mora, con la esperanza de que éste lo apoyara y además fundara un nuevo partido para contrarrestar la fuerza de los masones.

Al terminar su declaración y enterarse que el indulto se le había negado, dijo que todo lo que había dicho era mentira.

Arenas fue ejecutado el día 2 de junio de 1827.

Antes de la ejecución se le hizo quitar el hábito y vestir botas, pantalón, levita y corbata, todo negro, se le disparó por la espalda y con un letrero en el pecho que decía "Por traidor a la nación", tal y como había quedado dispuesto en la sentencia.

IV. EPÍLOGO

Leyendo el extracto de la causa del padre Arenas la impresión que se obtiene es la de que además de un documento jurídico se trata de uno político.

Desde el punto de vista jurídico, el documento nos permite conocer con detalle el procedimiento del consejo de guerra.

Cabe destacar también la fundamentación legal alegada por la parte acusadora.

Por un lado se recurre a la legislación mexicana vigente, con objeto de fundamentar la procedencia del consejo de guerra, la competencia del comandante general y la severidad del castigo.

Por otro lado, se sigue citando la legislación colonial, desde las *Siete Partidas*, la *Recopilación* y la ordenanza militar, para enfatizar la gravedad del delito de traición.

El documento nos proporciona también, muestras muy interesantes de la retórica de los abogados de la época.

Un ejemplo particular lo encontramos en el siguiente párrafo, que corresponde a un dictamen de uno de los asesores, el licenciado Juan Francisco Azcárate, lo dirige al general Mora, tiene que ver con la validez de la sentencia, y dice:

Penetrado el asesor de estas verdades y de la justicia conque está pronunciada la sentencia del consejo de guerra ordinario, no puede menos que consultar a V. S. la confirme en todas sus partes mandando se ejecute al pie de la letra. Pague este desgraciado e imprudente religioso con su vida el delito que cometió, para que a él le sirva de castigo y a los demás de escarmiento: lo exige así la salud pública, a fin de que los enemigos interiores y ocultos de la patria conozcan, que así como aprecia y venera respetuosamente a los sacerdotes que llenan sus deberes, castiga enérgicamente, aunque con el mayor sentimiento, a los que olvidados de sus delicadas y santas obligaciones de ministros de paz, se convierten en sus enemigos.¹²

¹² *Causas que se han seguido y terminado contra los comprendidos en la conspiración llamada del padre Arenas. Extractadas y publicadas por disposición del supremo gobierno general de los Estados Unidos Mexicanos. Fray Joaquín Arenas, supra, nota 1, pp. 86-87.*

Aunque el documento es sólo un extracto de la causa, de cualquier modo es suficiente para hacernos pensar, en ocasiones, que el gobierno, o cuando menos algunos de sus miembros, forzaron las cosas a su favor.

Se asienta, por ejemplo, que Arenas conocía, por lo menos a otros dos españoles, aparte su persona, que estaban involucrados, el padre Martínez y el general Arana, quien además resultó ser masón y por coincidencia escocés.

En otra instancia al tomar las declaraciones de Arenas, se le sugieren nombres, como los de los generales Negrete y Echávarri.

Siguiendo este orden de ideas hay que mencionar que tanto el padre Martínez como el general Arana fueron juzgados y pasados por las armas, mientras que Negrete y Echávarri fueron expulsados del país.

Parecería que Alamán está en lo cierto cuando afirma que Gómez Pedraza, en esos momentos ministro de la Guerra, apoyándose en los yorkinos, aprovechó la oportunidad para matar dos pájaros de un tiro, por un lado, desprestigiar a los residentes españoles, cuya expulsión lograría más adelante y, por el otro, a los escoceses, acusándolos de estar implicados en la conspiración.¹³

Así también, Juan de Dios Arias, que murió en 1886, habiendo, sin embargo, alcanzado a escribir los primeros capítulos del cuarto tomo de *México a través de los siglos. México Independiente 1821-1855*,¹⁴ nos dice que la conspiración fue una muestra de las pasiones que se manifestaban en el momento, que no causó ningún daño y que las ejecuciones de algunos de los conjurados fueron "asesinatos jurídicos que la justicia histórica tiene que condenar".¹⁵

Sin embargo y a pesar de lo anterior, creemos que se pueden aducir otras razones. Nos referimos a lo expresado por el licenciado Azcárate, uno de los asesores de la causa, a quien citamos anteriormente, que pensaba que la sentencia en contra de Arenas podía servir de escarmiento.

En ese mismo sentido, nada mejor para terminar que el párrafo final del propio documento, que también sirve de final al nuestro:

13 Alamán, *supra*, nota 2, pp. 826-834.

14 Véase, Riva Palacio, Vicente, *México a través de los siglos*, 6a. ed., México, Editorial cumbre, 1967, *cfr.* t. IV, Arias, Juan de Dios, *México Independiente 1821-1855*, pp. 121-127.

15 *Idem*, p. 127.

“Así termina el proceso formado contra un temerario que queriendo probar el patriotismo de los mexicanos, sólo halló fidelidad en ellos, y en sí mismo su desgracia. ¡Sirva de ejemplo a los malvados; de honor y seguridad a la república!”¹⁶

16 *Causas... supra*, nota 2, p. 117.

